

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno
(Hasta el punto 11, siendo las 10.32, incorporándose la Sra. Alcaldesa y pasando a ocupar la presidencia)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano
D^a M^a Francisca Caracuel García
D. Manuel Osorio Lozano
D. José Eduardo Díaz Molina

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 9 de abril de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 3882/2018, de fecha 6 de abril de 2018, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 4 de abril de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 2 Y 3 DE ABRIL DE 2018.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 y 3 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 y 3 de abril de 2018.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2018 por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2018, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. (BOE 29/03/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Suministro de vestuario de verano e invierno para la plantilla de la Policía Local de Marbella". (BOE 02/04/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio de mediación, asesoramiento profesional y asistencia técnica preparatorios para la formalización de los contratos de seguros privados, así como la posterior asistencia al tomador asegurado o beneficiario en la gestión y ejecución para el Excmo. Ayuntamiento". (BOE 02/04/2018).

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, para el ejercicio 2018. (BOJA 02/04/2018).

ACUERDO de 15 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1043/2018). (BOJA 02/04/2018).

DECRETO-LEY 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero. (BOJA 04/04/2018).

ACUERDO de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Anual Normativo para el 2018. (BOJA 05/04/2018)

EDICTO *Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo de J.G.L. en sesión de 29/01/2018, se procedió a la aprobación inicial de estudio de detalle en parcela 5 e URP-AL-1 "El Barronal" (expte. 2016PLN00536-ED) (BOPMA 03/04/2018)

ANUNCIO. Corrección de error. *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Habiéndose detectado error en el edicto 9755/2017, publicado en el BOPMA nº 25, página 55, de 05/02/2018, se procede a su corrección a los efectos oportunos: Donde dice "PERI de EL INGENIO" Sector PA-ZI-1, **debe decir** "P.E. DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA ERMITA" PA-ZI-1. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 20/04/1987, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. parcela “B” de la Urbanización “Playas del Arenal”, sector URP-AL-2. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 31/03/2000, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación del E.D. parcela A, Urbanización Playas del Arenal, Sector URP-AL-2. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 10/05/1994, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. del PA-SP-21 “El Cortijo” (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 20/05/1988, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. del PA-LP-4 LA PATERA. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 17/01/1986, se procedió a la aprobación definitiva del P.P.O. modificado “LOMAS DEL PUERTO”, Sector URP-VB-9. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 10/03/1999, se procedió a la aprobación definitiva del P.P.O. del Polígono Industrial de San Pedro Alcántara URP-SP-4. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 20/03/1989, se procedió a la aprobación definitiva del proyecto de modificación de delimitación poligonal del PA-ZE-4 “ARROYO PRIMERO”. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, sesión de 04/10/1995, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del PGOU de Marbella en Cañada de Trinidad. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 14/07/1992, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. parcela “A” Urbanización Playas del Arenal, Sector URP-AL-2T. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 19/04/1985, se procedió a la aprobación definitiva del proyecto de modificación del P.P.O. “Marbella Sierra Blanca” del Sector URP-NG-2. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, sesión de 27/07/1994, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del PGOU de Marbella, PA-AN-18 y URP-AN-10. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, sesión de 04/10/1995, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del PGOU de Marbella, SG-E-14 Colonia “El Ángel”. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. De Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, sesión de 27/07/1994, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del PGOU de Marbella “Las Albarizas”. (BOPMA 06/04/2018)

ANUNCIO Mediante acuerdo de J.G.L. de 29/01/2018, punto 5.12, se aprobó la modificación en el límite por ampliación, de bolsa de trabajo para personal de limpieza de edificios y dependencias municipales. (BOPMA 06/04/2018).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/34.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/34.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2018/34**, por importe de **299.533,57 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/35.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/35.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/35**, por importe de **10.056,23 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/39.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/39.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/39**, por importe de **86.870,65 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/40.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/40.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/40**, por importe de **322.931,55 €**.

3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/42.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/42.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/42**, por importe de **17.831,97 €**.

3.2.- PROPUESTAS DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta del informe de la Adjunta a Intervención, Accidental, de fecha 5 de abril de 2018, común a las catorce propuestas sobre aprobación certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación nº S/2018/36, adjunta a dicho informe.

3.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE ALONSO DE BAZÁN” (CERTIFICACIÓN Nº 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CALLES ANTONIO HERRERO Y VÍCTOR

DE LA SERNA” (CERTIFICACIÓN N° 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACERADO ESTE EN AVENIDA CALDERÓN DE LA BARCA PK 0+838 A PK 1+065. NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE ALONSO DE BAZÁN” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.5.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CALLES ANTONIO HERRERO Y VÍCTOR DE LA SERNA” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.6.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARQUÉS DEL DUERO. TRAMO: CALLE SEVILLA A AVENIDA LUIS BRAILLE. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.7.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE

CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE MONTENEGBROS” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.8.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE ACERADO Y APARCAMIENTO EN EL MARGEN ESTE EN LA AVENIDA DE LOS GIRASOLES (FRENTE A LOS NÚMEROS: 378-B, 460-B, 461 y 486-B), EN NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.9.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REFORMA TERCERA PLANTA EDIFICIO CASA CONSISTORIAL” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.10.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE MONTENEGBROS” (CERTIFICACIÓN Nº 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.11.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACERADO ESTE EN AVENIDA CALDERÓN DE LA BARCA PK 0+838 A PK 1+065. NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.



3.2.12.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE ALONSO DE BAZÁN” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.13.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CALLES ANTONIO HERRERO Y VÍCTOR DE LA SERNA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.14.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARQUÉS DEL DUERO. TRAMO: CALLE SEVILLA A AVENIDA LUIS BRAILLE. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE CAMBIO DE ACTIVIDAD DEL PUESTO Nº 46 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES, CORRESPONDIENTES AL MES DE

MARZO DE 2018.- Seguidamente se da cuenta del Decreto, correspondiente al mes de marzo de 2018.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada del decreto.

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta de referencia.

El Secretario General del Pleno, Sr. Rueda Carmona, propone la retirada de este asunto, pendiente de mayor y mejor estudio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **RETIRAR** este asunto del orden del día.

8º.- ASUNTOS DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

8.1.- PROPUESTA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORES EN EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS INCOADOS AL PERSONAL MUNICIPAL.- De Propuesta del Concejal Delegado de RR.HH., Innovación y Administración Electrónica para el nombramiento de instructores en los expedientes disciplinarios incoados al personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, a los funcionarios con plaza de Administrativos de Administración General, según informe del Área de RR.HH., Organización y Calidad de este Ayuntamiento.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de RR.HH., y autorizar para el ejercicio de la función de instructor/a en expedientes disciplinarios incoados al personal de este Excmo. Ayuntamiento al personal funcionario con plaza de Administrativos de Administración General.

8.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De Propuesta del Sr. Concejal Delegado de RR.HH, para el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a la funcionaria D^a Y. L. R., con motivo de la sustitución del Secretario General, en varios periodos correspondientes al año 2016.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de RR.HH, y **autorizar** el abono de un importe de 4.839,41 € en concepto complemento de productividad por mayor

responsabilidad a la funcionaria D^a Y. L. R., con motivo de la sustitución del Secretario General, en varios periodos correspondientes al año 2016.

8.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De expediente para el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a A. M. O. F. (Del 23/08/17 al 07/09/17) y a D^a A. B. P. S. (del 14/08/17 al 22/08/17), por sustitución del Jefe de Negociado Económico Administrativo de las Chapas.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a A. M. O. F. por un importe de 310,97 € (Del 23/08/17 al 07/09/17) y a D^a A. B. P. S., de un importe de 174,92 € (del 14/08/17 al 22/08/17), por sustitución del Jefe de Negociado Económico Administrativo de las Chapas.

8.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De expediente sobre el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a I. C. P. por la sustitución del Sr. Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L. por diversos periodos del 18 de enero al 15 de febrero de 2018.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono de un importe de 2.425,90 €, en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a I. C. P. por la sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L. por diversos periodos del 18 de enero al 15 de febrero de 2018.

8.5.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De expediente para el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a A. M. O. F., por la sustitución del Jefe de Negociado Económico Administrativo de las Chapas, por diversos periodos del 08/01/18 al 07/02/18.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono de un importe de 485,88 € en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a A. M. O. F., por la sustitución del Jefe de Negociado Económico Administrativo de las Chapas, por diversos periodos del 08/01/18 al 07/02/18.

8.6.- PROPUESTA RELATIVA A TASACIÓN DE COSTAS E INTERESES PRACTICADA EN PROCEDIMIENTO N^o 46/2016.- De Propuesta relativa a la ejecución 547/2016 de tasación de costas e intereses practicadas en el procedimiento n^o 46/2016 del Juzgado de lo Social n^o 6 de D^a C. G. S., por un importe de 1.683,93 €

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 547/2016 de tasación de costas e intereses practicadas en el procedimiento nº 46/2016 del Juzgado de lo Social nº 6 de D^a C. G. S. y autorizar el abono de un importe de 1.683,93 € para intereses y costas.

8.7.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 17/2018.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 17/2018 dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga, en el marco del procedimiento 899/2016 seguido por D^a A. D. E. sobre reclamación de cantidad, contra el Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local de Servicios Auxiliares, condenando al Ayuntamiento a abonar a la actora la suma de 19.115,40 € mas el 10% de intereses de mora (1.911,54 €).

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 17/2018 dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga, en el marco del procedimiento 899/2016 seguido por D^a A. D. E. sobre reclamación de cantidad, contra el Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local de Servicios Auxiliares y **autorizar** el abono a D^a A. D. E. de la cantidad de 19.115,40 €, más el 10 % de interés de mora sobre impago de salarios, ascendiendo tales intereses a 1.911,54 €, por diferencias salariales desde junio del 2014 a marzo del 2016.

8.8.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 49/2018.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 49/2018, en relación con el procedimiento nº 494/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Málaga, a instancia de Don J. G. M., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, por el daño derivado del acuerdo del Ayuntamiento de suspensión de funciones, la cual resuelve el asunto desestimando las pretensiones del actor.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 49/2018, en relación con el procedimiento nº 494/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Málaga, a instancia de Don J. G. M., sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, por el daño derivado del acuerdo del Ayuntamiento de suspensión de funciones, la cual resuelve el asunto desestimando las pretensiones del actor.

8.9.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO Nº 198/2017.- De Propuesta relativa al procedimiento 198/2017, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de Don A. L. M. D., sobre reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 198/2017, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de Don A. L. M. D., sobre reclamación de cantidad.

8.10.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO N° 357/2016.- De Propuesta relativa al procedimiento 357/2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, en la que se declara terminado el procedimiento contra la actuación administrativa, por desistimiento del recurrente, Don J. C. M. F.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 357/2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, en la que se declara terminado el procedimiento contra la actuación administrativa, por desistimiento del recurrente, Don J. C. M. F.

8.11.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 11 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO 178/2015.- De Decreto 2018/GENDEC-3520, sobre la propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 271/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 178/2015, que estima parcialmente la demanda interpuesta por Don F. M. G., sobre reclamación de derechos.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada del Decreto 2018/GENDEC-3520, sobre la propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 271/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 178/2015 y **autorizar** el abono de los salarios devengados desde la fecha de la Sentencia, esto es 30/06/2016, hasta la fecha de reincorporación a la plantilla municipal, 04/05/2017.

8.12.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE ABONO DE QUEBRANTO DE MONEDA.- De expediente por el que se solicita el reconocimiento y abono del quebranto de moneda a Don M. A. F., Técnico, adscrito a Asesoría Jurídica.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, **Autorizar** el abono de la cantidad de 100 € mensuales a Don M. A.F., en concepto de quebranto de moneda, con efectos del presente acuerdo y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

8.13.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE ABONO DE QUEBRANTO DE MONEDA.- De expediente por el que se solicita el reconocimiento y abono del quebranto de moneda a Dª M. C. P. G., Jefa de Gabinete de Alcaldía.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, **Autorizar** el abono de la cantidad de 100 € mensuales a Dª M. C.P. G., en concepto de quebranto de moneda, con efectos del presente acuerdo y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

8.14.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE ABONO DE QUEBRANTO DE MONEDA.- De expediente por el que se solicita el reconocimiento

y abono del quebranto de moneda a D^a M. M. P., Auxiliar Administrativa adscrita a Deportes.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD, Autorizar** el abono de la cantidad de 100 € mensuales a D^a M. M. P., en concepto de quebranto de moneda, con efectos del presente acuerdo y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

8.15.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS.- De Propuesta sobre el abono de un complemento de productividad por objetivos por especial rendimiento a la Auxiliar de admón. General., D^a M. J. L. H.

Y la Junta de Gobierno **acuerda POR UNANIMIDAD, Autorizar** el abono de un importe de 475,00 € a D^a M. J. L. H., en concepto de complemento de productividad por objetivos por especial rendimiento, con efectos del presente acuerdo y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

8.16.- PROPUESTA RELATIVA A LA TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS EN PROCEDIMIENTO 576/2014.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada** de la Propuesta relativa a la ejecución 165/2016 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 576/2014 del Juzgado de lo Social nº 11, y **autorizar** el abono del importe de 11.860,78 €, de los que 3.050 € corresponden a los honorarios de la Letrada y 8.810,78 € a los intereses devengados.

8.17.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE “JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA”.- De Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos para la aprobación de Bases y Convocatoria para la provisión, mediante Concurso Genérico del puesto de trabajo de “Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada** de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de RR.HH., y **aprobar** las bases y convocatoria para la provisión, mediante concurso genérico, del puesto de trabajo de “Jefe del Servicio de gestión económica y presupuestaria” (código 1000589) del Excmo. Ayto. de Marbella.

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- T., S.L. (EXPTE. 2390/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.1.2.- N. O. G. (EXPTE. 1960/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

9.2.1.- DACION DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN PARCIAL DEL SECTOR URP-RR-7 "EL PINAR I" (1994PLN00004).- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de F. I., S.L. PLAN PARCIAL DEL SECTOR URP-RR-7 "EL PINAR I".

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de la Documentación complementaria relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 "El Pinar I".

REMITIR un ejemplar de la referida Documentación, debidamente diligenciada, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, (**Delegación Territorial de Málaga**), a los efectos de la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que fue requerido mediante oficio de fecha 16.03.18, y nº de registro de salida de documentos 201899900016662.

REQUERIR a la mercantil promotora a fin de que proceda a subsanar las deficiencias indicadas en el informe del Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 13.03.18, con traslado de copia del contenido de dicho informe.

9.2.2.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 14.1 DEL SECTOR URP-AL-5 "EL OLIVAR" (2017PLN00346).- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de L. S. S.A.U., para Modificación de Estudio de Detalle parcela 14.1 del sector URP-AL-5 "El Olivar".

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 14.1, del Sector URP-AL-5 "El Olivar", de conformidad con la Documentación presentada por la

entidad L. S., SAU., quedando **CONDICIONADA** su publicación y ejecutividad a la subsanación de las deficiencias advertidas.

9.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN PARCIAL EN URP-NG-8 "LAS MONJAS", PARA SU REMISIÓN A INFORMES SECTORIALES (2002PLN00150).- Seguidamente se da cuenta a Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de P. Y P. I. E., S.L., PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR URP-NG-8 "LAS MONJAS" .

Y Junta de Gobierno Local, **por UNANIMIDAD, ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de la Documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-NG-8“Las Monjas”.

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- PROPUESTA QUE REALIZA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA APROBACIÓN DE LAS BÁSES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL INTERINO/A PARA CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA aprobar** la propuesta.

10.2.- PROPUESTA QUE REALIZA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS CON PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS CON MOTIVO DE EXCLUSIÓN, RELACIONADO CON EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.